

jueves, 22 de septiembre de 2022

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/ZACATECAS/011/2022

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento consolidado a instalaciones hidrosanitarias y eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, para el ejercicio 2022.

ANTECEDENTES

1. La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento consolidado a instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en el Programa Anual de Necesidades 2022.
2. El 02 de agosto y el 02 de septiembre de 2022 se recibieron respectivamente notificaciones de la Dirección General de Infraestructura Física a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", de que se encontraban disponibles los catálogos de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del mantenimiento consolidado a instalaciones hidrosanitarias y eléctricas para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas.
3. El 02 de septiembre de 2022 se enviaron invitación a cuatro prestadores de servicios mediante correo electrónico: Arq. Rafael Rivera Hurtado, Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V., Ing. Salvador Esparza Ortiz y Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández.
4. El 09 de septiembre de 2022 se llevó a cabo visita al sitio y reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento, a través de la plataforma Microsoft Teams en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica con personal de la DGIF y los prestadores de servicio: Arq. Rafael Rivera Hurtado, Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V. e Ing. Salvador Esparza Ortiz.
5. El 09 de septiembre de 2022 se solicitó actualización de los catálogos de conceptos y costos estimados por motivo de los acuerdos tomados en el reunión de trabajo.
6. El 13 y 19 de septiembre de 2022 se recibieron los costos estimados actualizados de los mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias y eléctricas respectivamente.
7. El 19 de septiembre de 2022 se recibieron tres cotizaciones de los prestadores de servicio invitados en la reunión de trabajo: Arq. Rafael Rivera Hurtado, Grupo Azteca Construcciones, S.A de C.V. e Ing. Salvador Esparza Ortiz.
8. Se consideraron los costos estimados proporcionados por la DGIF notificados mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 13 y 19 de septiembre de 2022.
9. Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, a fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes y conservar en buen estado los bienes de este Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ROQUE ESTRADA REYNOSO" EN ZACATECAS, ZAC.

jueves, 22 de septiembre de 2022

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/ZACATECAS/011/2022

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
RAFAEL RIVERA HURTADO	1 de 22	FAVORABLE	FAVORABLE
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1 de 22	FAVORABLE	NO FAVORABLE
SALVADOR ESPARZA ORTIZ	1 de 22	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

El dictamen resolutivo técnico fue acreditado por las tres propuestas presentadas al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en los catálogo de conceptos emitidos por la DGIF y con lo establecido en la reunión de trabajo del 09 de septiembre, respecto al cuadro comparativo de precios ofertados solo dos propuesta resultaron solventes al no rebasar el 20% del presupuesto base, de estas la que presenta las mejores condiciones del mercado y el mejor costo para este Alto Tribunal es la que se encuentra en 21.92% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, por lo que se determina autorizar la adjudicación de los trabajos del mantenimiento consolidado a instalaciones hidrosanitarias y eléctricas a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
SALVADOR ESPARZA ORTIZ	\$ 87,300.00	\$ 13,968.00	\$ 101,268.00	907.30

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará contrato simplificado correspondiente.
El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será de 20 días naturales.
Los trabajos se ejecutarán a partir de la notificación de adjudicación al prestador de servicio.
Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
La garantía de los trabajos deberá de considerarse por 9 meses a partir de la entrega- recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C.P. BEATRIZ FCA. GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS
DIRECTOR DE LA CCJ